blica Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109º de la Independencia; 90º de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
Rafael Ginebra Hernández.
Ramón de Windt Lavandier.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República;

PROMULGO la prssente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

NUMERO 3395.

Ley No. 3395, del Congreso Nacional, que autoriza transferencias de fondos por la sum de RD$526.388.34 en la Ley de Gastos Públicos vigente.

(Gaceta Oficial No. 7482, del 22 de octubre de 1952)

Resolución No. 3396, de la Cámara de Diputados, que aprueba la Resolución No. 12 del Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana, sobre un acto de permuta de terreno.

(Gaceta Oficial No. 7495, del 21 de noviembre de 1952)

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3396.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana, en fecha cinco de septiembre del año 1952, que copiada a la letra dice así: